



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2022

Expte. N° 21.095/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 149-2022-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

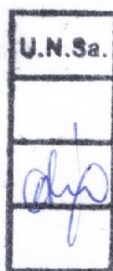
QUE por la misma se promueve transitoriamente al Lic. Arnaldo Miguel VILTE, DNI N° 27.175.476, al cargo vacante de Profesor con 9 horas cátedras de la asignatura INFORMÁTICA de 1er. año de dicho Instituto, a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el reintegro del Lic. Fernando G. DIAZ PINEL.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 149-2022-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente al Lic. Arnaldo Miguel VILTE, DNI N° 27.175.476, en un cargo vacante de Profesor con 9 horas cátedra de la asignatura INFORMÁTICA de 1er. año, a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el reintegro del Lic. Fernando DIAZ PINEL, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1498-2022



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 9 de agosto de 2022

Expediente Nº 21.095/22 - I.E.M.

RESOLUCIÓN Nº 149-2022 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2 de la Resolución CS Nº 300/19, por el cual se establece la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente para VACANTES TRANSITORIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del ANEXO I del citado acto administrativo expresa: *"Establécese la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para las vacantes transitorias correspondientes a cualquiera de las siguientes situaciones:*

- a) *Cargos docentes que se encuentren vacantes transitoriamente por licencia sin goce de haberes del titular del cargo docente regular por un período mínimo de tres (3) meses, y que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, no se encuentren ocupados por designaciones interinas o temporarias..."*

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que, habiéndose realizado el ofrecimiento respectivo, el Lic. Arnaldo Miguel VILTE, Auxiliar Docente Interina de la asignatura INFORMÁTICA de este Instituto, presta su conformidad para ser promocionado a un cargo vacante de Profesor con 9 horas cátedras de la misma asignatura, correspondiente al curso 1er. año, en virtud de la licencia sin goce de haberes del Lic. Fernando Gabriel DÍAZ PINEL.





Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**RESOLUCIÓN N° 149-2022 - I.E.M.**

POR ELLO y teniendo en cuenta que el Lic. Vilte cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,


**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

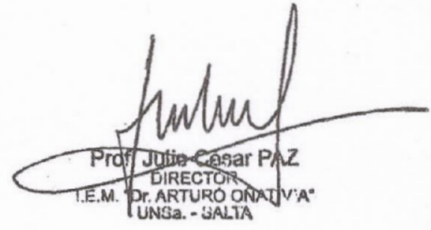
ARTÍCULO 1°.- PROMOVER transitoriamente al Lic. Arnaldo Miguel VILTE, DNI N° 27.175.476, al cargo vacante de Profesor con 9 horas cátedras de la asignatura INFORMÁTICA, 1er. año de este Instituto, a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el reintegro del Lic. Fernando G. DÍAZ PINEL.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto precedentemente al cargo vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Díaz Pinel. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/2021 (prorrogada por Res. CS N° 145/2022).

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Sr. Rector solicitando la convalidación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.

  
JULIANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA

  
Prof. Julia Cesar PAZ  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSa. - SALTA

